

Expte. 20/2023

**Justificación de la contratación directa de los servicios de asistencia técnica para la realización de 18 videocurrículums en el marco del Proyecto Profesionales del Comercio, 4ª Edición – PROCOM IV (PF0222002201), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), Convocatoria Andalucía 2022 del Programa Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de la Fundación INCYDE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo 2014-2020**

- **Datos del expediente**

- **Nº Expte.:** 20/2023.
- **Responsable del contrato:** Eduardo Flores Morales.
- **Departamento:** Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento.
- **Programa:** Proyecto Profesionales del Comercio, 4ª Edición – PROCOM IV.
- **Presupuesto máximo de licitación:** 1.785,00 € (IVA no incluido).
- **Duración del contrato:** hasta el 31 de octubre de 2023.

- **Concepto del contrato**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto PROFESIONALES DEL COMERCIO PROCOM IV (PF0222002201), precisa contratar la realización de 18 videocurrículums, acción a desarrollar en el módulo formativo 9 - Taller de entrevistas de trabajo e igualdad de oportunidades.

- **Contexto de la contratación**

PROFESIONALES DEL COMERCIO – PROCOM IV, es un proyecto dirigido a desempleados, preferentemente mujeres, y está diseñado para ofrecer una formación especializada en las distintas áreas que afectan a un establecimiento comercial. Con este proyecto se pretende reportar conocimientos y habilidades empresariales esenciales en el mundo profesional que incrementen, por tanto, su empleabilidad. Para ello se llevarán a cabo acciones de sensibilización, formación presencial, talleres de comercio, mentoring y casos de éxito, todo ello acompañado de un seguimiento personalizado a los destinatarios del proyecto, inclusive una vez finalizado este.

El proyecto se enmarca en el Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, Convocatoria Andalucía 2022 de la Fundación INCYDE, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, financiado al 80% por Fondo Social.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

- **Características de la contratación**

- Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de asistencia técnica para la realización y montaje de 18 videocurrículums. Los vídeos deberán reunir las siguientes características:
  - El tiempo estimado de cada vídeo será de entre 1 y 3 minutos aprox.
  - Se deberá realizar las labores de producción y postproducción de cada pieza audiovisual. Incluyendo, en los casos necesarios, la grabación de las personas interesadas.
  - Contenido visual. La empresa adjudicataria aportará las imágenes que debe contener cada vídeo, infografías o rotulaciones necesarias en cada pieza.
  - La música deberá ser libre de derechos para todos sus usos.
  - Características técnicas mínimas: Grabación con cámaras que ofrezcan una resolución mínima de 1080p. Además, la empresa adjudicataria se encargará de aportar el material técnico necesario en cuestiones de iluminación LED y equipo de sonido directo.
  - Se deberá tener en cuenta que el archivo final a entregar debe estar optimizado para poder ser enviado vía WhatsApp o plataformas de empleo por parte de los interesados.
  - Otros aspectos de la asistencia técnica:
    - La empresa adjudicataria aportará el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo y será responsable de la calidad de los resultados (imagen, gráficos, sonido, etc.)
    - La Cámara de Comercio y el adjudicatario organizarán un sistema para coordinar el trabajo, pero será



responsabilidad de éste, en último término, garantizar la calidad del trabajo que la Cámara le encomiende.

- Asesorará y asistirá técnicamente a la Cámara en todos aquellos asuntos que, relacionados con la realización del servicio, sean necesarios.
- Mantendrá una relación directa y continua con la Cámara para establecer los criterios y las posibles modificaciones que se originen en el proceso.
- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Cámara como para el resto de socios y/o terceros, por errores o métodos inadecuados en su trabajo y por infracciones de preceptos legales reglamentarios en los que haya incurrido.

- **Presentación de ofertas**

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>).

Fecha límite de presentación de ofertas: 27 de septiembre de 2023 (14.00 h).

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Javier Cuesta
- Correo electrónico: [javier.cuesta@camaradesevilla.com](mailto:javier.cuesta@camaradesevilla.com)
- Teléfono: 955 11 09 22